



a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuan-  
ta y dos Oveidos en estas Salas Capitulares los señ-  
ores que subscriben y en la actualidad componen el Ayun-  
tamiento Constitucional de esta por el Sr. Decid.º y dio' l'uen-  
ta de la precedente orden de la Comision Superior de  
Instruccion primaria de la Provincia y de la inst.  
a que se refiere, como y tambien de la de diez y  
nuebe de los Excmos.º, por la que se recuerda el  
cumplimiento de aquella; y entendido digeron que en  
su debido cumplimiento nombraban y nombraron  
por Maestra su propiedad para la enseñanza  
de niñas a D.<sup>ca</sup> Victoriana Yelo Formo para  
dirigir la Escuela Estable de esta Villa, quien  
estando presente, por el Sr. Decid.º de esta  
Corporacion se le dio' a entender que desde  
este momento queda nombrada como tal  
Maestra, así como en posesion del respec-  
tivo Cargo, recibiendo por ello la asigna-  
cion anual que le corresponde y de  
los emolumentos percibidos por el

